



Resolución Jefatural N° 00228-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Nro. 00626-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de fecha 31 de octubre de 2024, el Memorando Nro. 01406-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UAJ, de fecha 30 de octubre de 2024 y la Carta Nro. 003-2024-JLGV de fecha 30 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa como derecho de la persona "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito y dentro del plazo legal;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Decreto Legislativo Nro. 1057, modificado por la Ley Nro. 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS), se establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", en tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo Nro. 276 o del régimen del Decreto Legislativo Nro. 728);

Que, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional;

Que, la Resolución Directoral Nro. 0166-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de abril de 2016, la cual aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones, prescribe que la licencia es la autorización, que por motivos justificados, otorga el Programa al servidor para ausentarse de su centro de trabajo uno o más días, y que el trámite de licencia se realiza con la presentación de la solicitud o comunicación al jefe inmediato el cual deberá expresar su conformidad por escrito, para posteriormente derivarla al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para su conocimiento;

Que, mediante Carta Nro. 003-2024-JLGV, de fecha 30 de octubre de 2024, la servidora Jannett Liz Garro Vega, Abogado con Especialización en Derecho Administrativo de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por cincuenta y seis (56)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



días calendario, periodo comprendido desde el 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Memorando Nro. 01406-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, de fecha 30 de octubre de 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones; emite conformidad a la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la servidora Jannett Liz Garro Vega; por un periodo de cincuenta y seis (56) días, comprendidos desde el 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024;

Que, de la revisión del procedimiento para el otorgamiento de la licencia solicitada; ésta se encuentra conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones, asimismo, la servidora cumple con la antigüedad mínima en el servicio de un (1) año, toda vez que se encuentra prestando servicios como Abogado con Especialización en Derecho Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057 desde el 21 de diciembre del 2020 a la fecha, de acuerdo a lo señalado en el Contrato Administrativo de Servicios Nro. 059-2020-CAS-MIDAGRI-PSI;

Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) de la Resolución Directoral Nro. 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, delegación de facultades a la Unidad de Administración y contando con el visto buena de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - CONCEDER la licencia sin goce de haber a la servidora Jannett Liz Garro Vega, Abogada con Especialización en Derecho Administrativo de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones; por cincuenta y seis (56) días calendario, periodo comprendido desde el 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, conforme los fundamentos señalados;

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, archivándose copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES